

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Resolución de 11 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anunciaba el concurso público para la contratación de la obra «Caminos en la Z.C.P. Borda y Cabezagorda, en el T.M. de Santiago del Campo. Expte.: 05.01.1104».

Apreciado error en la Resolución de 11 de septiembre de 1997 de la Secretaría General Técnica, por la que se anunciaba el Concurso Público para la contratación de la obra «Caminos en la Z.C.P. Borda y Cabezagorda en el T.M. de Santiago del Campo. Expte.: 05.01.1104», se procede a su oportuna rectificación.

En el D.O.E. n.º 124, de 23 de octubre de 1997, página n.º 7520, 1.ª columna.

Donde dice:

«7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA

a) Clasificación:

GRUPO, C; Subgrupo, Todos; Categoría, d»

Debe decir:

«7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA

a) Clasificación:

SIN CLASIFICACION ESPECIFICA».

Mérida, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 8 de octubre de 1997, sobre instalación de óptica de nueva apertura en la localidad de Cáceres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Orden de 1 de septiembre de 1994, de la Consejería de Bienestar Social, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que ha sido presentada solicitud de instalación, de un establecimiento de óptica en la localidad de Cáceres, por doña Eva María Martín González, en la Consejería de Bienestar Social, abriéndose un periodo de veinte

días de información pública desde la publicación del presente anuncio, a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular las correspondientes observaciones y alegaciones.

Mérida, 8 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANUNCIO de 20 de octubre de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a «Explotaciones Suárez, S.L.».

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: «EXPLOTACIONES SUAREZ, S.L.» (Sección Pescadería de AUTOSERVICIO DIA).

Ultimo domicilio conocido: Avda. Emilio Martín, 14. TRUJILLO.

Expediente n.º: 10.087/97.

Normativa Infringida:

R.D. 381/1984, de 25 de enero. Reglamentación Técnico-Sanitaria para el minorista de alimentación, art. 12.1.

R.D. 2505/1983, de 4 de agosto. Reglamento de Manipuladores de Alimentos, art. 3 a).

Orden de 24 de febrero de 1997, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, art. 5.1.

Tipificación de la Infracción:

Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios art. 34.1 y Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria. art. 2.1.1.

Sanción propuesta: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, de la Consejería de Bienestar Social.

Organo Instructor: Doña Ana M.^a López Martín.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 30 de octubre de 1997, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Cáceres.

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de doña María Escribano Beltrán, farmacéutica, con domicilio en Plaza Mayor, n.º 9, de la localidad de Cáceres, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de doña María Escribano Beltrán, sita en Plaza Mayor, n.º 9, a la Avda. de Alemania, n.º 29, en Cáceres.»

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales, n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 30 de octubre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 20 de octubre de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.^a Joaquina Alfonso Vidal, correspondiente al expediente n.º 97010427.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), y por estar ausente de su domicilio se hace pública la notificación a doña Joaquina Alfonso Vidal, con domicilio en la Avda. Calvo Sotelo, n.º 19 de Plasencia (Cáceres).

CONCEPTO: Donaciones.

EXPEDIENTE: 97010427.

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por doña María Pastora y doña Guadalupe Vidal Corrales a favor de doña Joaquina Alfonso Vidal elevada a escritura pública de compraventa n.º 2.370 el 26 de noviembre de 1993, ante el Notario don Julián Clemente Alemán, de las finca/s que a continuación se describe/n:

— Casa sita en la Calle Plaza General Franco, n.º 8 y Cuadra sita en la Calle cuesta sin número, del término municipal de Mirabel (Cáceres).

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico tributaria de dicha transmisión, sírvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal sitas en el Paseo de Roma, s/n, módulo D3, 06800 - Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con tal motivo hayan tenido lugar en su día (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente, podrá comparecer personalmente o por medio de representante (a tal efecto se acompaña modelo de otorgamiento de representación), llamando previamente al teléfono (924) 385131 para concretar día y hora de la comparecencia, pudiendo, igualmente, solicitar más información en relación con el expediente de comprobación incoado.

Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 20 de octubre de 1997.—La Actuaría, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.